



**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°69
16 DE OCTUBRE DEL 2018**

En San Bernardo, a 16 de Octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:22 horas, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N°69, presidida por el Señor Concejal Don Leonel Cádiz Soto, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. ROBERTO SOTO FERRADA
SR. RICARDO RENCORET KLEIN
SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA
SRA. JOVANKA COLLAO MARTINEZ
SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO
SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS
SR. JAVIER GAETE GODOY
SR. LEONEL CÁDIZ SOTO

Concejales Ausentes

SRA. SOLEDAD PÉREZ PEÑA
SRA. AMPARO GARCÍA SALDIAS

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. Nelson Órdenes Rojas.

TABLA

- 1.- Aprobación Acta Ordinaria N° 66 y Extraordinaria N° 32
- 2.- Aprobación Modificación Ordenanza N° 13, sobre Derechos Municipales:
 - a) Dirección de Rentas
 - b) Secretaría Comunal de Planificación, Asesoría Urbana

Expone cada Dirección

- 3.- Aprobación Modificación Ordenanza N° 16, sobre “Condiciones Necesarias para la Fijación de Tarifas del Servicio Domiciliaria por Extracción de Basuras y Exenciones Totales y Parciales.”

Expone DIDECO

- 4.- Aprobación renovación de patente de Alcoholes Rol 4000198.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Muy buenos días, quiero iniciar la sesión número 69, de fecha 18 de octubre del 2018. Quiero iniciar este Concejo Municipal haciendo un especial homenaje y saludo a los profesores, en especial a los profesores de San Bernardo a quienes les reconocemos su trabajo, a quienes construyen y desarrollan la escuela pública, vaya también un saludo para todos los profesores que ya están en retiro, aquellos trabajadores de la educación que han brindado su vida a formar generaciones y quiero muy especialmente hacer llegar este día del profesor un saludo a los maestros de la “Escuela Jaime Guzmán” que han pasado estos últimos días unos muy malos momentos, en su sector ha habido un enfrentamiento violento entre delincuentes que ha tenido traumatizado y asustados a los profesores de esa escuela , así que vaya para los maestros de las escuelas municipales, para

los profesores de todo San Bernardo, para nuestros profesores que ya están retirados, que ya cumplieron sus años de servicio, y en especial para los profesores de la “Escuela Jaime Guzmán”, nuestro homenaje y nuestro saludo en el día del profesor. Ya, se le ofrece la palabra, Concejala Mariela Araya, señora Orfelina Bustos.

SRA. CONCEJALA M. ARAYA: Buenos días, si también me sumo al saludo a nuestros queridos docentes, bueno de todos nuestros de San Bernardo entre los municipales y los subvencionados, son 140 aproximadamente, darles un caluroso saludo por la labor a veces tan... como tan incomprensible, debería cambiar esta forma a veces de llevarse tanto el trabajo para la casa, etcétera. Pero un feliz día, que descansen este día tan, que les han dado a muchos colegios libre y eso, un caluroso saludo y gracias obviamente por la labor que hacen.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Señora Orfelina Bustos.

SRA. CONCEJALA O. BUSTOS: Muy buenos días, a mí me toca en lo más profundo del alma este saludo suyo señor presidente, porque en esta sala hemos como cuatro profesores, yo ya no tengo el agrado de ejercer, pero de ejercer la docencia, pero un profesor siempre es profesor, durante toda su vida, sin lugar a dudas tengo mi corazón con los colegas, ellos saben que es así y me preocupa, así como a mi colega le preocupan algunos establecimientos educacionales, a mí en lo particular me preocupa el destino de aquella que fuera mi querida escuela, la “Escuela 8” que después se llamó “754”, y después termino siendo “Lucila Godoy Alcayaga”, que tiene un proyecto bastante innovador, que ahí lo estamos viendo en la Comisión de Educación, y de ese proyecto depende que la escuela tenga o no alumnos, y si no tiene alumnos se cerraría la escuela aunque este Concejo, y la Comisión de Educación ve con mucha preocupación el cierre, ojalá que eso no ocurra. Bueno un saludo grande, y un abrazo fraterno y pedagógico a todos los profesores de San Bernardo, y a todos los profesores de Chile, a aquellos que alguna vez ejercieron la docencia, y los otros jóvenes que en estos momentos la están ejerciendo, así que para ellos todo mi reconocimiento, muchas gracias Presidente.

SR. CONCEJAL. L. CÁDIZ: Tiene la palabra el Concejal Roberto Soto.

SR. CONCEJAL R. SOTO: Muy buenos días, nos sumamos a las palabras de... y estos saludos que hoy día le hacemos a todos los profesores de San Bernardo de nuestro sistema Municipal, y también de aquellos que trabajan el sistema hoy día llamado “Fundaciones”, le enviamos a todos un abrazo fraterno, dicen que el mejor antídoto para la violencia y la ignorancia es la educación, creo que los profesores aquí en San Bernardo cumplen una función admirable, especialmente porque trabajan en condiciones muy difíciles, se hacía alusión hace un momento a lo que pasaba en el Jaime Guzmán, pero también ocurrió algo muy similar la semana pasada en el “Colegio Nuevo Porvenir”, eso da cuenta de las condiciones extremas que están trabajando nuestros profesores, y el gran esfuerzo que realizan diariamente para sacar a sus alumnos adelante y a sus comunidades, la docencia es una de las más nobles profesiones que puede abrazar un ser humano, y por eso enviamos a todos los profesores de San Bernardo este reconocimiento cariñoso, también quiero decir que los profesores son... yo diría nuestro capital más importante, nuestro sistema educativo y quiero saludar también a aquellos profesores que están retirados y aquellos que siguen esperando el pago, el pago de la deuda histórica, profesores normalistas, como mi madre Trinidad Ferrada que aprovecho de saludarla, profesora normalista, como mi mujer profesora, y como mi hijo también que hoy día está estudiando historia de Chile, profesor. Como Presidente de la Comisión, y como profesor también saludo para ellos, y para todos los profesores de San Bernardo, muchas gracias.

SR. CONCEJAL. L. CÁDIZ: Muchas gracias Concejales, vamos a referirnos a la tabla, quiero proponer al Concejo Municipal si les parece, que el punto número 2 que está vinculado a la aprobación de la ordenanza número 13, en la Comisión que nos precedió al Concejo, hemos dado una larga discusión técnica respecto a qué vehículos se establece para

autorización de comida en la calle, este “Food Truck”, que nosotros lo conocemos como nombre comercial, pero técnicamente en una reunión previa al Concejo no pudimos definir a qué tipo de vehículo se refiere, porque los vehículos motorizados en la normativa que hacen referencia a ellos, se evalúan por cilindrada, ejes y tonelaje, por tanto un “Food Truck” podría ser un, una combi, una micro, un camión, entonces ante esta imprecisión queremos proponerle al Concejo que posterguemos esta discusión, a fin de actuar con justicia y además tomar una decisión que deje en condiciones al Municipio de aprobar o rechazar vehículos que estén claramente establecidos a qué referencia se hace... ¿Les parece Concejales? ¿Sí? ¿Lo votamos? Estamos votando postergar la ordenanza, la aprobación de ordenanza número 13... ¿Les parece? Segunda discusión se llamaría ¿O no?

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Ya.

1.- Aprobación Acta Ordinaria N° 66 y Extraordinaria N° 32

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: El punto número 1, la aprobación del Acta Ordinaria número 66, y Extraordinaria número 32. ¿Sí?

SRA. CONCEJALA J. COLLAO: Disculpe Presidente, quiero hacer una... una aclaración en la ordenanza, en el Acta, en el párrafo donde me refiero a EFE, porque sale “Lavia” junto, y me refería a la “Vía férrea”. Por favor.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Volvemos al punto, volvemos al punto. Aprobamos las Actas entonces número 66, Extraordinaria número 32 ¿Se aprueba?

SE REALIZA VOTACIÓN DE PUNTO 1 DE LA TABLA

ACUERDO N° 754-18 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, **Javier Gaete G.; Ricardo Rencoret K.; Roberto Soto F.; Luis Navarro O. y las Señoras, Mariela Araya C.; Jovanka Collao M., Orfelina Bustos C; Soledad Pérez P. y el Presidente del H. Concejo, Sr. Leonel Cádiz Soto, aprobar sin objeciones el Acta Ordinaria N° 66 y Extraordinaria N° 32”.-**

2.- Aprobación Modificación Ordenanza N° 13, sobre Derechos Municipales:

- a) **Dirección de Rentas**
- b) **Secretaría Comunal de Planificación, Asesoría Urbana**

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Entonces Secretario, la aprobación de la ordenanza número 13, por acuerdo del Concejo pasa a segunda discusión, principalmente por una aprensión técnica que el Concejo ha tenido.

ACUERDO N° 755-18 **Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Javier Gaete G.; Ricardo Rencoret K.; Roberto Soto F.; Luis Navarro O. y las Señoras, Mariela Araya C.; Jovanka Collao M., Orfelina Bustos C; Soledad Pérez P. y el Presidente del H. Concejo, Sr. Leonel Cádiz Soto, aprobar llevara a una segunda discusión la Aprobación Modificación Ordenanza N° 13, sobre Derechos Municipales:**

- a) **Dirección de Rentas**
- b) **Secretaría Comunal de Planificación, Asesoría Urbana”.-**

3.- Aprobación Modificación Ordenanza N° 16, sobre “Condiciones Necesarias para la Fijación de Tarifas del Servicio Domiciliaria por Extracción de Basuras y Exenciones Totales y Parciales.”

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: El punto número 3, es la aprobación de la modificación de la ordenanza número 16, “Condiciones Necesarias para la Fijación de Tarifas del Servicio Domiciliaria de Extracción de Basuras y Exenciones Totales y Parciales”. Expone la Dirección de Desarrollo Comunitario, lo voy a decir en una línea para que nos vayamos conectando con la discusión, el Estado tiene una evaluación de vulnerabilidad de las familias que cada cierto tiempo cambia, ojalá que no cambie en cada gobierno, pero cada cierto tiempo cambia, y hasta cierta fecha las familias fueron evaluadas por la encuesta CASEM y luego en los últimos años ingresó, comenzó a regir el “Registro Social de Hogares”, y por tanto, nuestra ordenanza tiene que ajustarse a los instrumentos de evaluación de vulnerabilidad de las familias a fin de extender, extensión de derechos parciales o totales, en algunas de las funciones municipales y este es el caso. Le dejamos la palabra a la señora Directora de DIDECO Subrogante.

DIRECTORA DIDECO SUBROGANTE SRA. X. MÁRQUEZ: Buenos días señor Presidente, señoras Concejales, señores Concejales. Tal como lo ha dicho el Presidente, en este momento se necesitó hacer una, un trabajo de actualización y de modificación de esta ordenanza número 16, en su título 2, que hace relación con el Registro Social de Hogares ¿ya?... Porque la antigua “Ficha de Protección Social” rigió hasta el año 2016, y de ahí se trabaja el “Registro Social de Hogares” cuya metodología cambió radicalmente en relación con la “Ficha de Protección Social” ¿ya?... Su metodología, en este momento se podría decir que es mucho más objetiva que la antigua, porque antiguamente “Ficha de Protección Social” era un auto reporte, donde las encuestadoras iban a los domicilios de las personas que solicitaban ésta... este instrumento que es un instrumento de evaluación socioeconómica, que es de ingresos de la familia, y que mide también la vulnerabilidad de la familia, la encuesta era autorreferente en el sentido de que la persona lo que correspondía era la situación que en ese momento quedaba manifiesta, actualmente el “Registro Social de Hogares” es mucho más objetiva, en el sentido de que se basa ¿cierto? en todos los datos y bases que mantienen los diferentes Ministerios, en los Conservadores de Bienes, Impuestos Internos, el Ministerio de Educación donde no se hace necesario la visita de una encuestadora, en casos muy particulares visitar el domicilio... Entonces, a raíz de esto mismo se necesitó actualizar y modificar este beneficio, este subsidio que hace parte de los subsidios monetarios, igual que el subsidio familiar, el subsidio de las pensiones, el subsidio del agua y que se entrega a través del Departamento de Subsidio, Vivienda y Estratificación Social.

Bueno, a raíz de estas modificaciones, este trabajo se realizó en forma grupal, donde se hizo un estudio comparado con otros Municipios como San Miguel, La Cisterna, Puente Alto ¿ya? Y en base también a la experiencia, a la larga experiencia de esta entrega de los subsidios de extensión de basura en forma, esta extensión puede ser parcial o en forma total, y esto ha significado que hubo que ir estudiando título por título, como llegaba esto a la población, y a raíz de eso en este momento, en base a estos estudios y a este trabajo basado en la experiencia, se llegó a esta presentación que se hace en este momento. Yo voy a dejar a la colega Lorena Escobar, que tiene una experiencia en más de 20 años en relación con este beneficio, para que ella explique cuáles son las modificaciones con relación a la edad de las personas, en relación con el número de grupo familiar, especialmente a los ingresos económicos de cada familia y su vulnerabilidad.

DEPARTAMENTO DE SUBSIDIOS SRA. L. ESCOBAR: Buenos días señor Presidente, señores Concejales. Me presento, mi nombre es Lorena Escobar, soy Asistente Social del Departamento de Subsidios, Vivienda y Estratificación Social. Bueno, con relación al título 2, de la ordenanza número 16 que plantea extensiones totales y parciales, las modificaciones comienzan en el artículo número 17, donde nosotros solicitamos de partida o como inicio, modificar la exigencia a todos los solicitantes del certificado de

residencia, ya que, hace muchos años que, ya no son emitidos por Carabineros como lo estipula la ordenanza actual, y exigimos solamente el “Registro Social de Hogares”... ¿Por qué exigimos el Registro Social de Hogares? Porque este es un documento completo, validado, y es un instrumento idóneo para justificar la residencia de una persona debido a la documentación que la persona tiene que presentar para solicitar la aplicación del registro ¿ya?... Y efectivamente, el registro tiene una segunda parte que es la visita domiciliaria para todas las personas, para constatar la visita, entonces nosotros en el trabajo comparativo que hicimos con las otras comunas, efectivamente nos dimos cuenta de que la gran mayoría de ellas, por no decir todas, porque consultamos cuatro comunas del sector sur, todas exigen el Registro Social de Hogares, y no exigen el certificado de residencia para acreditar el domicilio. Cabe destacar que también para que las personas puedan solicitar la extensión, ya sea total o parcial, las personas no pueden tener deuda de los derechos de aseo de años anteriores... ¿Por qué? Porque no lo permite el programa y además la normativa, las personas pueden realizar extensión, solicitar la extensión total o parcial con convenio al día o con los derechos de aseo al día. Además, en la letra A del mismo artículo, solicitamos cambiar los tramos de puntaje hasta 11.734, que es lo que fijaba la ficha de protección social, y lo trabajamos por tramo, entonces se reemplaza el párrafo “para aquellos solicitantes menores de 65 años, vale decir, que no son adultos mayores entre 40% y 60%, de menores ingresos y mayor vulnerabilidad, estas personas podrán acceder al 100% de la extensión”. En la letra B del mismo artículo, los adultos mayores que califiquen igual o bajo a 14.587 puntos, que era como el tope de la ficha anterior, se reemplaza por “Adultos mayores que se encuentren dentro del 10% y el 100% de la vulnerabilidad y que sean propietarios”, bueno el índice de vulnerabilidad está dado por muchos factores, y dentro de los adultos mayores, la gran mayoría de las personas, o sea hay adultos mayores que tienen sobre 60%, pero en su condición de adulto mayor nosotros solicitamos dejarlos exentos a todos, independiente muchas veces de su plan de salud y de su condición económica, generalmente al adulto mayor, mayor de 65, le sube el tramo de 60% a 70%, solamente por el plan de salud y muchos de ellos no pueden desprenderse o desligarse de su plan de salud, porque son planes de salud adquiridos en el tiempo, se jubilaron con esos planes de salud y también aquí se consideran a los beneficiarios de CAPREDENA, y de DIPRECA.

Además solicitamos incorporar el siguiente párrafo “también se podrían acoger al total de extensiones los adultos mayores que presenten Registro Social de Hogares, y que además habiten propiedades adquiridas por sus hijos o propiedades de las cuales no sean titulares” en los últimos años hemos visto un crecimiento de San Bernardo en relación a nuevas villas, a nuevas viviendas que tienen, que no son sociales, que no son viviendas sociales, que son de sectores medios, y nos hemos dado cuenta que muchas de esas viviendas los adultos mayores no son los titulares, son sus hijos, sobrinos o parientes quienes brindan al adulto mayor o quieren brindarle a sus padres, o parientes una mejor calidad de vida, aún así en esa condición el adulto mayor, si bien los hijos pagan el dividendo, los adultos mayores se tienen que hacer parte o costear los gastos que la vivienda conlleva, ya sea los gastos de servicios básicos y también los gastos de los derechos de aseo domiciliario, entonces en ese caso nosotros también pusimos a los adultos mayores que no sean titulares de las viviendas porque esa es una realidad hoy día en la comuna. En la letra C, aquellos adultos mayores que por razones que no sean imputables no cuenten con instrumentos de estratificación social reconocidos por el Ministerio de Desarrollo Social, previa aplicación de un breve informe social elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario que justifique la extensión total, hasta que se aplique el nuevo instrumento.

Bueno, los derechos de aseo, el proceso dura seis semanas que son siempre las dos últimas semanas de marzo y todo el mes de abril, en ese período de tiempo que es tan breve y debido a la gran cantidad de personas que nosotros atendemos, por ejemplo, este año atendimos 2.812 personas, se hace muchas veces imposible que una persona cuente con el Registro Social de Hogares en seis semanas, entonces solamente en el caso del adulto mayor nosotros les vamos a... porque como el adulto mayor pretendemos que quede exento independiente su tramo, le vamos a aplicar un informe social breve que manifieste o que refleje su situación socioeconómica de la vivienda, de salud, y le vamos a dar una prórroga

para que pueda presentar en los próximos meses el Registro Social terminado, y eso no incurra que el adulto mayor tenga que andar corriendo, reuniendo la documentación en forma acelerada, y le vamos a dar un tiempo prudente sí, para que lo pueda hacer. En el artículo 18, menciona que además podrán solicitar el beneficio de exención al 100% los usuarios que presenten las siguientes condiciones, los jefes o jefas de hogar que se encuentren cesantes por un período de seis a doce meses comprendido entre la fecha del vencimiento para realizar la postulación establecida en el artículo 20, y el 30 de abril del año anterior, nosotros queremos modificar ese artículo en el párrafo A, y queremos incorporar que el plazo de extensión mencionado con antelación, será de un año... ¿Por qué? Porque hoy día estamos trabajando con extensiones a tres años, entonces el caso de la cesantía no la queremos trabajar a tres años, queremos que sea anual, si la persona hoy día con nosotros en el período comprendido entre la última semana de marzo y 30 de abril, la persona presenta la condición de cesante con la documentación que nosotros requerimos, el próximo año cuando se revise su situación, que va a ser en la misma fecha, nosotros le vamos a exigir documentación que acredite esa condición, vale decir, el certificado de las últimas 12 cotizaciones y el Registro Social de Hogares actualizado... ¿Por qué? Porque en un plazo de doce meses el Registro Social de Hogares, se actualiza.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: O sea, el mecanismo es para entrar a la extensión, luego vuelve a ser regular.

DEPARTAMENTO DE SUBSIDIOS SRA. L. ESCOBAR: Claro, hoy día las personas cesantes pueden quedar exentas por tres años, pero no son muchas, son pocas, pero nosotros los tenemos, queremos que la extensión no sea permanente por tres años, si bien todas las personas cesantes se revisan, al año siguiente de haber aplicado la extensión, queremos que en el caso de ellos sea desde ya explícito que sea con la duración de un año, renovable obviamente si la persona mantiene su condición de cesantía. En la letra B del mismo artículo, señala que aquellas familias que cualquier miembro del grupo familiar presente alguna enfermedad catastrófica según definiciones del Ministerio de Salud, o presente discapacidad absoluta acreditable con cualquier instrumento idóneo, bueno eso nosotros lo vamos a mantener porque son situaciones excepcionales, están previstas en el presente artículo y son valoradas por nosotros, vale decir, cualquier persona que presente algún miembro con discapacidad, con pensión básica solidaria de invalidez, con decreto de invalidez de la mutual o documentos idóneos que nos indican que el “Jefe de Hogar” o cualquier miembro del grupo familiar tiene una discapacidad, nosotros le entregamos o le otorgamos la extensión por 3 años.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Disculpe Lorena... ¿Eso es nuevo?

DEPARTAMENTO DE SUBSIDIOS SRA. L. ESCOBAR: No, eso se mantiene.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: ¿Se ejerce actualmente?

DEPARTAMENTO DE SUBSIDIOS SRA. L. ESCOBAR: Eso se mantiene.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: O sea, las familias con miembros del grupo familiar con discapacidades o enfermedades catastróficas pueden pedir gratuidad en los pagos de derechos de basura.

DEPARTAMENTO DE SUBSIDIOS SRA. L. ESCOBAR: Sí, hasta la fecha si se ha otorgado y se mantiene, con la documentación de respaldo ¿ya?... Pasamos al artículo 19 donde, bueno menciona los tramos de extensión y nosotros los cambiamos, se reemplaza eso y debe decir “para los menores de 65 años que se encuentren dentro del 61 y el 80 del Registro Social de Hogares”, bueno acá hablamos de personas que no son adultos mayores, y no están dentro del tramo de vulnerabilidad extrema, los tramos de vulnerabilidad extrema son 40,41 50 y 51 60, entonces nosotros aquí trabajamos y abordamos a otro

grupo, que está en otra condición económica, y que está en el límite de ya no ser carentes de recursos, entonces el tramo 61 80 es un tramo igual importante.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Extensión parcial.

SRA. ESCOBAR: Parcial, del 50% por tres años. Bueno, en este artículo también solicitamos incorporar las tres siguientes realidades, que son, aquellas mujeres Jefas de Hogar de hogares uniparentales, cualquiera sea su estado civil, ya sea casadas, solteras ¿no cierto?... Que habitan viviendas de ex cónyuges o parejas, que es una realidad en la comuna y que cuenten con hijos, que eso no lo tenía la ordenanza anterior. También solicitamos incorporar a los arrendatarios que presenten contratos de arriendo formalizados ante Notario, y en cuyo contrato indique que el derecho, o sea que el pago de los derechos de aseo corresponde al arrendatario y eso existe, existe, es un apartado donde dice que, bueno aparte de mantener en buenas condiciones la vivienda, de preocuparse de la mantención, de los pagos de los servicios, le corresponderá al arrendatario hacerse cargo del pago de derechos de aseo.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Disculpe Lorena, eso en tanto el arrendatario cumpla con las condiciones que establece la ordenanza.

DEPARTAMENTO DE SUBSIDIOS SRA. L. ESCOBAR: Claro, y contar con el Registro Social de Hogares, estar dentro de los tramos vulnerables, y presentar el contrato de trabajo que indique...

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: O ser Jefa de Hogar de familia uniparental, o ser mayor de 65 años, o sea cumpliendo cualquier requisito de la ordenanza, si además es arrendatario que tiene obligación de pagar los derechos de aseo, se puede solicitar el beneficio.

DEPARTAMENTO DE SUBSIDIOS SRA. L. ESCOBAR: Sí, claro, los contratos traen establecidos hoy día de hace un tiempo a esta parte cuando el propietario se da cuenta que su vivienda está avaluada entre \$10.000.000 y fracción, y \$33.000.000 que es el grupo 2, que tiene que pagar derechos de aseo incluye en el contrato de arriendo, que es deber del arrendatario pagar o asumir los costos de los derechos de aseo. Y como tercer punto, solicitamos que los herederos con posesiones efectivas en trámite ante el Registro Civil, todas aquellas personas que no son usufructuarios porque la ley, no está determinado como usufructo, pero cuyos padres fallecieron y que ellos quedaron a cargo de la vivienda nosotros exigimos la posesión efectiva en trámite ante el Registro Civil para realizar la exención total o parcial, de acuerdo con el Registro Social de Hogares.

En el artículo 20, pedimos o solicitamos cambiar la exención total o parcial a los usuarios que... los usuarios deberán concurrir personalmente al Departamento de Subsidios, Vivienda y Estratificación Social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario sin perjuicio de la solicitud efectuada por escrito en la Oficina de Partes del Municipio en el plazo anterior al vencimiento de la primera cuota. Bueno, las cartas son emitidas por Rentas siempre en el verano, a partir de enero, febrero y las personas escriben cartas y las ingresan acá en la Oficina de Partes, y esperan que nosotros les respondamos, pero ante la demanda masiva muchas veces se demoran, y nosotros nos demoramos en responder, entonces las cartas que indican, que nosotros les podemos informar sobre la exención, cuáles son los requisitos, si tienen deuda, cómo pueden acceder al convenio, entonces eso termina el 30 de marzo, perdón el 30 de abril con el vencimiento de la primera cuota, entonces nosotros solicitamos que sin perjuicio de la carta que la persona haya enviado, debe concurrir personalmente a solicitar la exención, porque cuando nosotros tomamos contacto con ellos en mayo, junio ya ha terminado el proceso de exención, entonces nosotros... muchas veces las personas tienen deuda y tiene que acercarse acá a Rentas a hacer convenio, y nosotros durante un tiempo trabajamos lo que son los rezagados, vale decir todas aquellas personas que concurren con nosotros en el plazo de las seis semanas, nosotros les damos un período de tiempo para regularizar el registro, para realizar convenio y así poder solucionar

su situación, pero en el caso de las cartas si tenemos un problema ¿por qué?... Porque las cartas tenemos que contestarlas con posterioridad al vencimiento de la primera cuota. En un el apartado del mismo artículo, dice que el beneficio total o parcial de exención tendrá una vigencia de un año, bueno viendo la realidad de otras comunas nosotros tenemos, este año atendimos 2.812 personas de un total de 16.000 cartas de un período de seis semanas.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: ¿Disculpe cuántas tiene?

DEPARTAMENTO DE SUBSIDIOS SRA. L. ESCOBAR: ¿Cuántas atendimos?... 2.812 personas este año, otorgamos 855 exenciones al 100%, y al 50% 44 exenciones, entonces debido a la gran cantidad de cartas que se envían todos los años, se hace imposible, realmente imposible trabajar en seis semanas las exenciones con duración de un año, tienen que ser por tres años, porque hoy día debido al aumento de la población, al aumento del impuesto territorial que ha significado el aumento de la tasación de las viviendas, cada año se incorpora una mayor cantidad de viviendas con mayor valor, entonces así como hay gente que deja de ser exento en el nuestro y pasa a ser contribuyente, se incorporan nuevas viviendas que pasan a ser del grupo 2, que pasan a pagar derechos de aseo, entonces ante esa situación nosotros solicitamos que la exención sea por tres años. En el artículo 21 pedimos reemplazar el artículo, y aquí viene el tema de la causal de la caducidad del beneficio, cuando pierde el solicitante el beneficio.

Bueno, cuando la persona falsifica los datos entregados al Municipio para solicitarlo, el cambio de domicilio del solicitante de la exención, el cambio del tramo del Registro Social de Hogares, vale decir ya la persona deja de ser carente de recursos, está en otro Estado, que está solicitando la exención por una propiedad distinta, que nos sucede que ha sucedido que personas que tienen dos propiedades solicitan exenciones, por la segunda propiedad también y aquellas todas, todas aquellas personas que solicitaron una exención con convenio, y este no lo pagaron en el plazo de tres años, nosotros a esas personas solicitamos que sea como causal de pérdida del beneficio y pedimos...

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Disculpa, es decir, alguien tenía deuda, pago, hizo un convenio, accedió al beneficio y luego no pagó el convenio que tenía, y por tanto, pierde la exención, es decir, que ahí vamos a tener un... vamos a tener una propiedad que va a caer en un profundo endeudamiento, eso es un punto sobre el que quiero consultar porque todos esto es súper bueno, tiene un tremendo beneficio social pero el problema lo tenemos con la deuda.

DEPARTAMENTO DE SUBSIDIOS SRA. L. ESCOBAR: Sí, mire nosotros este año, ahora que ya terminamos estamos revisando todas las personas que quedaron exentos el 2017, de esas personas que son 89 que pasaron a revisión, hay un número que está fallecido, por lo tanto, pedimos la actualización del registro, y hay un número de personas que están con convenio impago. Nosotros nos acercamos a ellos ahora, les entregamos una carta donde los citamos a conversar con nosotros y explicarles que ellos el año pasado quedaron exentos con un convenio, pero que es el convenio no ha sido cumplido, por lo tanto, nosotros les vamos a dar un tiempo a esa persona, para que esa persona regularice su situación, todas las personas están siendo citadas del 22 de octubre al 22 de noviembre durante un mes, ya entregamos una parte importante de las cartas la semana pasada y esas personas tendrán que revisar su situación morosa, acercarse a "Rentas Municipales" porque ya son deudas impagas, y los intereses son altos, y las personas que no cumplan nosotros lo vamos a informar a Rentas a fines de noviembre.

SR. CONCEJAL L. NAVARRO: Te hago una consulta, no me quedó claro respecto al tema de la segunda propiedad... ¿Cómo funciona eso? Porque pide una exención para una primera, y después también para la segunda ¿Eso es factible?

DEPARTAMENTO DE SUBSIDIOS SRA. L. ESCOBAR: No, la segunda propiedad, solamente una vivienda puede tener exención, tenemos propietarios, o sea personas que

obviamente tienen más de una propiedad, pero esas personas solamente pueden acceder a una exención, y generalmente por la que habitan, porque generalmente la otra le genera un ingreso, entonces la tienen arrendada.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: ¿Va a seguir adelante?

DIRECTORA DIDECO SUBROGANTE SRA. X. MÁRQUEZ: Solamente destacar que esta modificación ¿cierto?... A esta ordenanza número 16 hace parte de nuestra meta colectiva como, como el Departamento de Subsidio, Vivienda y Estratificación Social... Así que hemos cumplido con la meta... ¿Ya?

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: ¿Hay alguna consulta?

DIRECTORA DIDECO SUBROGANTE SRA. X. MÁRQUEZ: Ahora, yo si necesitan profundizar más con respecto a el tema de las exenciones está aquí Jaime Martínez, que también él es el Encargado Comunal del Registro Social de Hogares, porque también hay mucho desconocimiento de esta nueva metodología que proviene del Ministerio del Desarrollo Social ¿ya?...

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Sí, si me permite Directora, le vamos a conceder la palabra a los Concejales, si hay comentarios o consultas respecto a la presentación.

SR. CONCEJAL L. NAVARRO: En realidad, yo quiero felicitar esta ordenanza y lo que tú has dicho hasta ahora. En realidad, igual me hubiese gustado haber compartido un poco más, que hubiesen compartido un poco más con el Concejo esta ordenanza quizás... yo, sin duda que voy a aprobarla, pero igual me gustaría que nos dieran una pincelada con respecto porque me parece que está interesante lo que se ha hecho hasta ahora.

DIRECTORA DIDECO SUBROGANTE SRA. X. MÁRQUEZ: Muy bien.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Concejala Orfelina Bustos.

SRA. CONCEJALA O. BUSTOS: Mire yo quiero felicitar a Lorena, y a la Directora de la Oficina de Vivienda, porque realmente yo creo que ustedes apuntan con exactitud a la alta vulnerabilidad de nuestros vecinos. Nosotros lo vemos en las escuelas, nuestras escuelas municipalizadas tienen un alto índice de vulnerabilidad y eso se extiende naturalmente a sus padres y a sus hogares ¿verdad? De tal modo que, creo que ustedes están mirando con ojo social la problemática que no siendo tan elevado los gastos de pago de retiro de residuos domiciliarios ¿verdad? De la basura -dijéramos- no es tan prohibitivo, pero así y todo en presupuestos mínimos no se puede, no se puede dar cumplimiento, más aún si hay enfermos en el hogar. Entonces, yo creo que ustedes están mirando muy bien la realidad nuestra, para proponer la modificación a esta ordenanza. Así que, yo tengo que felicitarlos en realidad, y también felicito a Jaime, porque Jaime tiene la misma sensibilidad, Jaime siempre atiende a la gente, y tiene una voluntad más allá de lo humano porque a veces, fuera de horario, etcétera, etcétera. Y él tiene sensibilidad social, y además para atender a la gente él lo hace con mucho afecto, entonces da mucha confianza, y yo creo que lo mismo Lorena, son aptitudes que no todo el mundo las tiene, eso del servicio a los demás. Entonces, yo por supuesto que voy a aprobar esta ordenanza, porque es perfectible, este otro año estaremos a lo mejor corrigiendo lo que este año nos pareció excesivo o insuficiente. Así que, todo mi afecto para ustedes.

DIRECTORA DIDECO SUBROGANTE SRA. X. MÁRQUEZ: Yo quería...

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Escuchemos primero las palabras Directora, y después... Así no vamos... Tiene la palabra el Concejal Roberto Soto.

SR. CONCEJAL R. SOTO: Muy buenos días. Primero, bueno quiero felicitar al equipo por esta modificación, es una modificación donde se entrega harta información muy técnica, pero pone el foco como decía la Concejala, en la vulneración de nuestros vecinos, particularmente -y a mí me interesa- en lo que dice relación con los adultos mayores. Sabemos que tenemos una gran población de adultos mayores, cada vez mayor. Y también sabemos, que nuestros adultos mayores reciben una pensión -la mayoría- básica solidaria que debe estar en, no sé, \$110.000, \$112.000 por ahí, no recuerdo. Entonces, para ellos es muy importante este tema ¿ah? Este tema. Y la verdad, es que me hubiese gustado tenido la instancia de haber podido en una reunión, haber discutido, habernos empapado de todas estas modificaciones, pero quiero hacer un pequeño resumen a ver si estoy bien. ¿Plazo para postular, 30 de abril?...

DEPARTAMENTO DE SUBSIDIOS SRA. L. ESCOBAR: Sí.

SR. CONCEJAL R. SOTO: ¿Sí? Porque ahí vence la primera cuota. Algo nuevo, la exención ya no es por un año, es por tres años, dado la alta demanda. Eso es una muy buena noticia digamos, eso también lo recojo. Y lo otro, la excepción del cien por ciento para los adultos mayores entendiéndolos mayores de 65 años ¿cierto?... Ya, porque los adultos mayores tienen beneficios desde los 60 años, los que están - ¿no cierto? - organizados. Pero, acá es de los 65 años, bueno y ahí establece una serie de porcentajes digamos, pone el foco en la vulnerabilidad del adulto mayor, y de entregar un mayor beneficio. Yo creo que, pone el acento donde uno espera, así que felicitaciones por la propuesta, esperamos que se difunda, uno de las aprensiones que tienen los vecinos cuando llega el mes de marzo, el mes de abril, que ellos dicen “no nos informaron oportunamente de que estamos en otro tramo, entonces tenemos que pagar”... Ahí, hay un tema -yo sé qué hay una alta demanda, se que todos los Departamentos se ven sobrepasados- pero ahí también tenemos que avanzar, pero yo creo que esa medida que han tomado de acá a tres años va a ayudar, va a ayudar yo creo porque no hay cómo responder a las miles o cientos de solicitudes que llegan en un período tan corto de tiempo, considerando además qué hay que hacer la evaluación digamos, para ver la estratificación.

Así que, yo creo que se pone el foco, y esperamos que yo creo que -y lo planteo- que los adultos mayores pudieran tener excepción a todo evento, yo creo que debiéramos marchar en ese camino, que, así como la pensión básica solidaria pone dos requisitos, la edad ¿no cierto? Y no recibe otra pensión, en el caso de los derechos debiese ser algo parecido, yo creo que debemos avanzar hacia allá, gracias.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Sí, a ver, si me permiten quiero... bueno, yo me sumo a las felicitaciones de este equipo, la verdad es que a Jaime Martínez todos los Concejales lo molestamos todo el año, él hace una gran labor, Lorena, Directora Ximena, efectivamente el trabajo que hacen ustedes para el acceso de las familias más vulnerables a muchos beneficios, y se les saluda y se les reconoce, a propósito del cambio de ordenanza esta tremenda demanda que tienen como Municipio, seguramente la tramitación podríamos, se podría discutir cómo es más eficiente, porque a lo mejor por acceso a la tramitación mucha gente no llega al beneficio, así que se reconoce el trabajo de este equipo, y al servicio que el Municipio presta a los vecinos que más necesitan en San Bernardo.

Quiero plantearle, presidir el Concejo no me obliga a perder mi condición de Concejal. Hay un nudo problemático que debemos enfrentar, tenemos muchos adultos mayores que con el esfuerzo y la trayectoria de su vida, tienen grandes propiedades, viven en buenos barrios, pero son pobres, y por tanto, acumulan una gran deuda de derechos, entonces son adultos solos o matrimonios de adultos mayores solitarios, que están empobrecidos y tienen una gran propiedad en el casco histórico de la ciudad, en Nogales, en Barros Arana, tienen una gran deuda de derecho y se encuentran que reúnen las condiciones para la exención, y no van a entrar porque tienen la deuda acumulada... Todos sabemos que la angustia de esos adultos mayores primero es la deuda porque son gente que ha sido formada y criada con la idea de que las leyes se cumplen, que los derechos se pagan, y por tanto, les genera un gran

sufrimiento. Y la segunda angustia que tienen estos adultos mayores, es que la casa que tienen es el único patrimonio que van a dejar a sus descendientes, y temen profundamente dejarla con una gran deuda que incluso la podría eventualmente o legalmente podría terminar en la pérdida de la propiedad. Entonces cómo resolvemos aquellos adultos mayores que tienen propiedades que pagan hartos derechos por los metros, por la ubicación, etcétera... Pero, sabemos que están empobrecidos, podrían acceder a la exención dado su condición social, pero arrastran una deuda que no van a poder resolver.

DEPARTAMENTO DE SUBSIDIOS SRA. L. ESCOBAR: Bueno, me tocó revisar la comuna de Lo Espejo, donde me contacté con las personas que ven la exención, y en la comuna de Lo Espejo en casos muy puntuales -bueno, las deudas que son con antigüedad mayores a 5 años- pueden solicitar la prescripción. Bueno, en el caso de Lo Espejo, hay una experiencia que se llama “El Defensor Comunal”, donde hay un abogado disponible para los adultos mayores y personas con enfermedades catastróficas o inválidos, con acreditación correspondiente donde ellos piden la prescripción de la deuda ¿ya? Eso es una realidad en la comuna de Lo Espejo, no son todos los casos, son casos puntuales donde es un estudio de casos de las personas, de las situaciones familiares, se solicita la prescripción de la deuda y las personas después pueden acogerse a la exención. Cabe destacar, que en Lo Espejo la exención es anula, no es cada tres años, porque el volumen de ellos es muy pequeño en relación con San Bernardo.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: En el fondo, hay un camino para los adultos mayores que están en condición de pobreza y tienen deuda para poder acceder, pese a tener deudas, acceder al beneficio de la gratuidad... ¿Hay un camino para eso?

DEPARTAMENTO DE SUBSIDIOS SRA. L. ESCOBAR: Claro, el camino... son dos. Uno, solicitar la prescripción de la deuda y eso siempre va acompañado con una representación jurídica ¿ya?... Y dos, bueno obviamente realizar el convenio de pago y bueno, lo último que se hizo a nivel nacional que fue la condonación de multas e intereses, fue entre el año 2015 y 2016, donde durante un año todas las personas de Chile pudieron acogerse, entonces quedaron solamente con la deuda capital de la deuda original. Por ejemplo, hay personas que deben desde el año, no sé, 96'... cuando la cuota del aseo era \$300. Hoy día eran \$11.800, entonces se ve agravado por las multas e intereses que superan largamente el valor de la cuota inicial. Entonces cuando se produce este período de exención que aquí nosotros lo publicamos, y se publicó en el Municipio a través de la página web, a través de las juntas de vecinos. Ese año, o el año siguiente nosotros tomamos muchas exenciones, muchas exenciones y la gente pudo ponerse al día porque en el fondo se redujo a menos de un cuarto la deuda original.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Muy bien, vamos a someter a votación, esta es una súper buena noticia para los adultos mayores... Concejal.

SR. CONCEJAL L. NAVARRO: Sí, quería hacer una acotación con respecto al mismo tema, igual importante sería un poco la difusión, en realidad a nosotros a la oficina nos llega mucha gente a última hora, que no tiene idea de las fechas, entonces es importante quizás comunicarse con la Oficina del Adulto Mayor, quien trabaja muy bien con los grupos de adulto mayor, difundir qué sé yo, no la ordenanza completa, pero algunas cosas...

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Hacer una cartilla.

SR. CONCEJAL L. NAVARRO: Claro, hacer una cartilla para que en realidad, nos llegan preguntando cosas que ya pasaron, entonces en realidad sería súper bueno que hicieran esa coordinación para difundir esta súper buena ordenanza.

DIRECTORA DIDECO SUBROGANTE SRA. X. MÁRQUEZ: La difusión se hace en este momento a través de las cartas ¿verdad? Que se envían a domicilio, a través de la

página web, y también en las personas que ya tienen experiencia en esto acercarse, acercarse a la Oficina de DIDECO para obtener la información correcta.

SR. CONCEJAL L. NAVARRO: Pero sería bueno como insumo ¿cierto? Para la Oficina del Adulto Mayor, generar esta cartilla como dice el Presidente.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Concejal Javier Gaete.

SR. CONCEJAL J. GAETE: Hola, buen día a todos, a todas, Presidente. Primero que todo, yo también me sumo a las felicitaciones al trabajo desde el punto de vista social que realiza esta Oficina, y con respecto al relato y las modificaciones que se van a hacer en esta ordenanza hay un punto donde me gustaría que se profundizara un poco o probablemente pudiésemos intervenir como cuerpo, para mejorarlo, que tiene que ver con el endeudamiento. Voy a dar un dato que la Fundación Sol lo tiene en su portal, hoy día once millones de chilenos están endeudados, y cuatro millones de chilenos están en Dicom. En ese sentido, el endeudamiento es un tema preocupante, es un tema que ya se tocó, y en esta modificación las personas para pedir la exención debiesen estar al día ¿verdad?, y es un tema que me gustaría que se pudiese manejar o transformar porque como lo decía anteriormente, hay cifras donde los chilenos están y estamos endeudados hasta más no poder, entonces probablemente ahí con el “Defensor” que habla usted que existe en otras comunas, podríamos probablemente avanzar, y quizás este Concejo también podría tomar esa postura. Probablemente, hay ahí alguna herramienta para poder condonar algunas deudas también por aspectos sociales. Gracias.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Muy bien, Concejala Jovanka Collao tiene la palabra.

SRA. CONCEJALA J. COLLAO: Gracias Presidente. Primero que todo, quiero felicitarlos por el trabajo constante que ustedes realizan. Por otro lado, me sumo también a las palabras del Concejal Navarro, porque es muy importante la difusión, creo que tal vez sería bueno que se incorporara en los diarios, no sé qué les parece, pero en el diario de la comuna, porque los adultos mayores los guardan y siempre los leen, entonces creo que sería súper bueno que ahí estuviera o esta cartilla, o una especie de tríptico, no sé, lo más cómodo para ellos, para saber el tema de los plazos y las condiciones que ellos tienen que tener, y los papeles en los antecedentes que tienen que llevar a DIDECO. Solamente eso, y muchas gracias.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Concejala Mariela Araya.

SRA. CONCEJALA M. ARAYA: Sí, para continuar con lo que dice la Concejala Jovanka, quizás podríamos hacer algún nexo con la Oficina del Adulto Mayor, para cuando ellos visitan los campos verdad, poder dar esa información y asegurarse que lo saben, porque de verdad la gente llega súper angustiada porque no tiene la información, y a nosotros yo creo que a todos nos ha tocado ver estos casos, que de verdad son súper angustiantes, así que ojalá que con la Lorena Valenzuela pueda haber una coordinación entre las oficinas, para que podamos optimizar el beneficio y felicitarlos también porque esto viene a solucionar y a ayudar a gran parte de la comunidad, eso.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Muy bien, vamos a cerrar el punto con dos indicaciones, está el Director Jurídico respecto a este tema que de verdad es fundamental, debe haber muchos vecinos escuchando, que es la deuda que arrastran sobre todo los adultos mayores que están empobrecidos, y tienen la voluntad de pagar sus derechos.

DIRECTOR JURÍDICO SR. A. BAUDRAND: Sí, buenos días Honorable Concejo. En mi calidad de Director de Asesoría Jurídica, quería intervenir para hacer dos aclaraciones, y no se preste para malentendidos respecto al tema que se está discutiendo. Efectivamente, el tema de las exenciones del derecho de aseo domiciliario se pueden hacer los cambios, y se pueden agregar algunas causales en virtud de lo que establece el artículo 7, de la “Ley de

Renta”. Las aclaraciones van en ese sentido, que se mencionó que en otro Municipio establecieron causales donde la gente podía venir a pedir la prescripción de la deuda ¿ya?... Entonces me gustaría aclarar que no es posible que el Municipio de oficio declare una prescripción, ya que, solo un Tribunal de la República puede hacerlo, eso es para que quede claro para los vecinos que están escuchando principalmente...

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: ¿Eso incluye al Juzgado de Policía Local?

DIRECTOR JURÍDICO SR. A. BAUDRAND: También, los Municipios no tienen facultades porque es una labor del poder judicial ¿ya? Nosotros, no obstante, podemos eventualmente, allanarnos cuando sean claras las evidencias de que nosotros no hicimos ninguna notificación en el plazo ¿ya? Y respecto al tema de las eventuales condonaciones, nosotros como Municipio, como cualquier servicio público, sólo podemos efectuar condonaciones cuando una ley lo permita, y nos permita hacerlo, como ocurrió hace unos tres, cuatro años, cuando pudimos condonar los intereses de las deudas de aseo también, porque una ley permitió que por el plazo de un año lo pudiéramos hacer. Entonces, es bueno aclarar ese punto y la verdad es que simplemente quería mencionar eso.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Gracias Director, vamos a aprobar el punto. Es importante que quede en Acta, de que se valora el tremendo componente social y pide el Concejo que se difunda porque las familias con enfermos catastróficos, discapacidades, las mujeres jefes de hogar a cargo con hijos, las personas que arriendan y están en condición de pobreza y tienen obligaciones en el contrato de pagar derechos de aseo, y por cierto, los adultos mayores, y las personas que están en condición -según la encuesta Social de Hogares- en condición de pobreza, son los que se pueden eximir, y pido que se anote en el Acta de que el Concejo pide que haya una difusión de estas beneficios, porque muchos vecinos no acceden y simplemente no se enteran.

Someto a aprobación la modificación de la ordenanza número 16, sobre condiciones necesarias para la fijación de tarifas de servicios domiciliarios de extracción de basura y exenciones totales y parciales, según lo indicado en el oficio número 3259 de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Votamos.

SE REALIZA VOTACIÓN PUNTO 3 DE LA TABLA

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Se aprueba en forma unánime. Muchas gracias Directora, Director Jurídico, Jaime, Lorena, muchas gracias.

ACUERDO N° 756-18 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, **Javier Gaete G.; Ricardo Rencoret K.; Roberto Soto F.; Luis Navarro O. y las Señoras, Mariela Araya C.; Jovanka Collao M., Orfelina Bustos C; Soledad Pérez P. y el Presidente del H. Concejo, Sr. Leonel Cádiz Soto, aprobar la modificación de la Ordenanza N° 16, sobre “Condiciones Necesarias para la Fijación de Tarifas del Servicio Domiciliaria por Extracción de Basuras y Exenciones Totales y Parciales, según el indicado en el Oficio N° 3259 de fecha 05.10.2018 de la DIDECO”.-**

4.- Aprobación renovación de patente de Alcoholes Rol 4000198.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Pasamos al punto número 4. Aprobación, renovación de patentes de alcoholes, ROL 0... perdón, 4000198, tiene la palabra la Concejala Jovanka Collao, Presidenta de la Comisión de Alcoholes.

SRA. CONCEJALA J. COLLAO: Gracias Presidente. Concejales, como vimos previamente a este Concejo, en Comisión de Fomento Productivo, revisamos esta patente correspondiente a un Restaurante diurno, ubicado en Victoria #681, es simplemente una transferencia -de entre familiares, digamos- y cumple con todo lo establecido en la ley, así que estaría en condiciones para ser renovada por este Concejo.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: ¿Alguna pregunta de los señores Concejales, señoras Concejalas? ¿No?... Sometemos a votación entonces la patente de alcoholes ROL 4000198.

SE REALIZA VOTACIÓN PUNTO 4 DE LA TABLA

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Se aprueba el punto 4 de la tabla.

ACUERDO N° 757-18 **“Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Javier Gaete G.; Ricardo Rencoret K.; Roberto Soto F.; Luis Navarro O. y las Señoras, Mariela Araya C.; Jovanka Collao M., Orfelina Bustos C.; Soledad Pérez P. y el Presidente del H. Concejo, Sr. Leonel Cádiz Soto, aprobar la renovación de patente de Alcoholes Rol 4000198”.-**

PUNTOS BAJO TABLA

Primer Punto

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Quiero pedir al Concejo Municipal, que pongamos bajo tabla tres puntos. Ustedes saben, los Concejales conocen, que todos los temas de tramitación respecto a los temas de vivienda son urgentes, ya que, los proyectos de vivienda son de larga y compleja tramitación. Quiero pedir autorización al Concejo para que aprobemos la denominación de un Conjunto Habitacional en Nos, con sus nombres de pasaje, la denominación de unas viviendas sociales en Los Morros con Lo Blanco, y finalmente el cambio de una plaza de la Villa Los Pinos. Si el Concejo lo aprueba, bueno para ir bajo tabla.

El primer término se ha solicitado la denominación del Conjunto Habitacional, y de sus calles y pasajes ubicado en Calle Joseph de Nos #835 Lote 1, la propuesta aprobada por el COSOC y ratificada en la Comisión de Planificación, es que este Conjunto Habitacional tenga como nombre “Barrio Nuevo de Nos 5” en continuidad a etapas anteriores. ¿Se aprueba?

SE REALIZA VOTACIÓN PRIMERA PARTE DE PRIMER PUNTO BAJO TABLA

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Luego, a propuesta en este mismo proyecto habitacional, y a propuesta aprobada por el COSOC y por la Comisión de Planificación, se propone el nombre de calles con nombre de aves. Calle 1 “Zorzal”, Calle 2 “Carao”, Calle 3 “Garza Azul”, Calle 4 “Chucao”. En la misma propuesta aprobada por el COSOC y la Comisión de Planificación, se proponen nombres de los pasajes también con nombres de aves chilenas. Pasaje 1 “Lechuza”, Pasaje 2 “Blanquillo”, Pasaje 3 “Pato Colorado”, Pasaje 4 “Trile”. Se somete a votación la propuesta del Conjunto Habitacional.

SE REALIZA VOTACIÓN SEGUNDA PARTE DE PRIMER PUNTO BAJO TABLA

SR. CONCEJALA O. BUSTOS: Tengo dudas sobre el nombre del Pasaje 4, porque no sé cómo se llama el ave, si se llama “Trile”, “Treile”, no sé... Aquí dice “Trile”, “Trilé” ...no sé si se llama “Trile”, si es el nombre...

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Pero Concejala, para aprobar yo le propongo lo siguiente, felizmente contamos con un maravilloso registro de las aves chilenas, y lo corregimos según ese registro si hay corrección la incorporamos, y lo dejamos establecido en acta, si no es el nombre preciso se corrige según el registro oficial de aves chilenas. ¿Le parece Concejala? Así aprobamos el punto.

SRA. CONCEJALA O. BUSTOS: Me parece...

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Si no fuera “Trile”.

SRA. CONCEJALA O. BUSTOS: Me parece, ya.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Listo, aprobado entonces. Es una página web muy buena.

ACUERDO N° 758-18 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, **Javier Gaete G.; Ricardo Rencoret K.; Roberto Soto F.; Luis Navarro O.** y las Señoras, **Mariela Araya C.; Jovanka Collao M., Orfelina Bustos C; Soledad Pérez P.** y el Presidente del H. Concejo, Sr. **Leonel Cádiz Soto,** aprobar los nombres para el Conjunto Habitacional, sus calles y pasajes, ubicado en Calle Joseph de Nos N°835 Lote 1ª compuesto por 99 viviendas, como sigue:

A. Nombre para el conjunto habitacional “Barrio Nuevo de Nos V”

B. Nombre para calles

- Calle 1: Zorzal
- Calle 2: Carao
- Calle 3: Garza Azul
- Calle 4: Chucao

C. Nombre para pasajes

- Pasaje 1: Lechuza
- Pasaje 2: Blanquillo
- Pasaje 3: Pato Colorado
- Pasaje 4: Trile”

Segundo Punto

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Segundo, se propone aprobar el Conjunto Habitacional ubicada en Calle Los Canelos #998, propuesta aprobada por el COSOC y por la Comisión de Planificación, a fin de que este Conjunto Habitacional se llame “Jardines Los Canelos”. Se somete a votación.

SE REALIZA VOTACIÓN DE SEGUNDO PUNTO BAJO TABLA

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Propuesta aprobada.

ACUERDO N° 759-18 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, **Javier Gaete G.; Ricardo Rencoret K.; Roberto Soto F.; Luis Navarro O.** y las Señoras, **Mariela Araya C.; Jovanka Collao M., Orfelina Bustos C; Soledad Pérez P.** y el Presidente del H. Concejo, Sr. **Leonel Cádiz Soto,** aprobar nombre para el conjunto habitacional ubicado en calle Canelos N°998 compuesta

por 72 viviendas, quien se acogerá a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, el cual queda como “Jardines Los Canelos”

Tercer Punto

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Por el COSOC y por la Comisión de Planificación actualmente obedece al Comité La Esperanza de San Francisco, son ciento cuatro familias para viviendas sociales, ubicada en Los Morros con Lo Blanco, a fin de denominar a su Conjunto Habitacional “Nuevo Amanecer”. Se somete a votación.

SE REALIZA VOTACIÓN DE TERCER PUNTO BAJO TABLA

(No se dice en voz alta, pero se aprueba unánime)

ACUERDO N° 760-18 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Javier Gaete G.; Ricardo Rencoret K.; Roberto Soto F.; Luis Navarro O. y las Señoras, Mariela Araya C.; Jovanka Collao M., Orfelina Bustos C.; Soledad Pérez P. y el Presidente del H. Concejo, Sr. Leonel Cádiz Soto, aprobar cambio de nombre para el condominio conocido actualmente como La Esperanza de San Francisco, quien consta de una solución habitacional para 104 familias, se aprueba el nombre de “Nuevo Amanecer”.-

Cuarto Punto

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Finalmente, la Junta de Vecinos Los Pinos, ha solicitado que su plazoleta de la Villa Los Pinos, que lleva el nombre hoy “Villa Los Pinos”, lleve el nombre “Plaza Universo de los Niños”, también aludiendo a que esta villa está completamente denominada sus calles y pasajes con nombres de planetas. Hemos solicitado a última hora los antecedentes a participación ciudadana y nos han hecho llegar una larga lista de una asamblea de vecinos que firman en la asamblea de la junta de vecinos la aprobación de la solicitud al Concejo Municipal del cambio de la “Plaza Los Pinos”, por nombre “Plaza Universo de los Niños”. Se somete a votación.

SE REALIZA VOTACIÓN DE CUARTO PUNTO BAJO TABLA

ACUERDO N° 761-18 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Javier Gaete G.; Ricardo Rencoret K.; Roberto Soto F.; Luis Navarro O. y las Señoras, Mariela Araya C.; Jovanka Collao M., Orfelina Bustos C.; Soledad Pérez P. y el Presidente del H. Concejo, Sr. Leonel Cádiz Soto, aprobar el cambio de nombre a la plaza pública ubicada en la Villa Los Pinos, la cual lleva el nombre de Plaza Los Pinos, por “Plaza El Universo de los niños”

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Con esto damos por concluida la tabla del Concejo, nos ha solicitado el Alcalde Subrogante hacer referencia a dos temas, uno de pavimentación y otro más, y luego pasar a la hora de incidentes.

DIRECTOR DE SECPLA SR. A. BECERRA: Gracias Presidente, buenos días Concejales. Efectivamente dos temas, uno el primero es sumarme institucionalmente a las felicitaciones en el día del profesor, creo que está demás ¿cierto? Y todos ustedes han planteado las palabras que justamente tiene la importancia de este día. Y en ese sentido nosotros queremos además ¿cierto? Representarla, este día del profesor, en un hijo profesor de una funcionaria nuestra, la Sra. Claudia Godoy, psicóloga del CESFAM Carol Urzúa... ¿Y por qué? Porque es madre del profesor de Puerto Montt que gana el “Global Teacher Prize Chile 2018”, entonces creemos que este premio también tiene hartito de San Bernardo...

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: ¿Cuál es el nombre del profesor, Director? ¿Cuál es el nombre del profesor?

DIRECTOR DE SECPLA SR. A. BECERRA: El nombre del profesor es Felipe Ramírez, permítame que estoy... Felipe Ramírez Godoy ¿ya? Quien acaba de ganar el profesor como les digo el “Global Teacher Prize Chile 2018”, y queremos graficar digamos este día para todos los profesores que funcionan con todos los problemas que hemos sabido ¿cierto? En definitiva y sobre todo esos profesores que hacen patria, que lo planteamos la semana pasada estuvimos en el Jaime Guzmán ¿cierto? Hubo un saludo muy cariñoso obviamente por parte de la Alcaldesa en este caso, pero institucionalmente queríamos dejarlo registrado, eso primero Presidente.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Gracias Director. Un saludo a Claudia también que es funcionaria...

DIRECTOR DE SECPLA SR. A. BECERRA: Absolutamente.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: ... A su madre, además, que se movió activamente promoviendo el premio para su hijo que lo conocimos niño, y hoy día es un gran profesor.

DIRECTOR DE SECPLA SR. A. BECERRA: Exactamente.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Señora Orfelina.

SRA. CONCEJALA O. BUSTOS: Sí, a ver... Quiero alzar mi voz porque Claudia es una gran poetiza, la mamá del niño... Además...

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Disculpe señora Orfelina, para que todos entiendan Claudia Godoy es psicóloga del CESFAM Carol Urzúa, psicóloga clínica que presta servicios comunitarios hace muchos años en la salud de San Bernardo.

SRA. CONCEJALA O. BUSTOS: Ella mientras trabajaba se perfeccionó como psicóloga, es una gran poetiza, yo le conozco su vena poética y todos se la conocemos en realidad, pero francamente fuera de lo común, y también el papá de este niño, con quien... bueno él fue alumno del Liceo de Hombres, él despidió a mi esposo el día de su funeral, aquí hay historia en San Bernardo po'. Fue una clase magistral la que hizo el colega en el cementerio, realmente profunda, es una clase de pedagogía. Entonces, yo tengo que felicitar a estos padres y felicitar al niño también quien lo conozco desde muy chiquitito, porque es una familia sobresaliente ¿no? Es una familia de valores, es una familia de principios, una familia de esfuerzo, de tal modo que para mí es muy grato saber que este niño ganó este tremendo premio, que Felipe... porque es una familia de empuje y de esfuerzo, eso quería dejarlo estampado y también...

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Vamos a dar un aplauso a Felipe Ramírez, profesor San Bernardino radicado en Puerto Montt.

HONORABLE CONCEJO Y PÚBLICO PRESENTE APLAUDEN

SRA. CONCEJALA O. BUSTOS: Y es profesor Ramírez po', el Sr. Ramírez además es profesor, así que hoy está de fiesta.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Sí po', inspector. Director, continúe nomás.

DIRECTOR DE SECPLA SR. A. BECERRA: Así que eso quisimos graficarlo obviamente en una funcionaria, un hijo de funcionaria que ha ganado tan digno premio.

El segundo punto Presidente, voy a hacer lectura de una información que saldrá prontamente, pero que tiene que ver ¿cierto? A precisar algunas cosas respecto a la modificación de la Ley de Pavimentación que ha estado digamos hoy en boga. El Municipio podrá retomar -dice- los trabajos de forma autónoma ante la reparación de baches en las calles de la comuna, las gestiones realizadas por esta administración comenzaron el año 2016, luego de que un informe de Contraloría prohibiera a este Municipio y a otros veinticinco más el arreglo de la emergencia de los mal llamados "Eventos en la Vía Pública". El 24 de septiembre del presente año se publicó en el Diario Oficial la nueva modificación a la "Ley número 8.946 de Pavimentación", que permitirá que los Municipios en el país puedan reparar baches o eventos de hasta 20 centímetros cuadrados en la vía pública de forma directa, evitando la presentación al Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Proyectos de Ingeniería con estudios de mecánica de suelos y topografía para realizar estos trabajos. Eventos de mayor envergadura tendrán que ser presentados con un Proyecto de Ingeniería al Ministerio correspondiente.

La solicitud de modificación de esta ley, data del año 2016, cuando la Contraloría prohibió a seguir realizando estos trabajos, los cuales eran efectuados por la Oficina de Pavimentación dependiente de nuestra Dirección de Operaciones, por lo cual la Alcaldesa Nora Cuevas junto con el Honorable Concejo Municipal se reunieron en Concejo Extraordinario el día 29 de mayo del 2017, con los Diputados del distrito, Jaime Bellolio y Leonardo Soto, para solicitar formalmente su colaboración para resolver el problema. También, la primera autoridad comunal se reunió con la Ministra de Vivienda y Urbanismo de la época, la Sra. Paulina Saball, en mayo de ese mismo año para presentar una alternativa legal desarrollada por la Dirección de Obras y la Dirección de Operaciones de nuestra comuna, de este Municipio para modificar la ley y así permitir a los Municipios realizar estas intervenciones. Así el 18 de abril de este año, la modificación de ley fue discutida en el Senado, donde asistieron la Alcaldesa Nora Cuevas junto a los Directores Christopher Karamanoff y la Directora de Obras Municipales, perdón... de Obras Municipales Director, y Mónica Aguilera de la Dirección de Operaciones, quienes tuvieron un rol fundamental para gestionar esta discusión y para dar a conocer a los Senadores la importancia de cambiar estos artículos en la ley, para dar respuesta temprana a los vecinos afectados por estos baches en las comunas.

Hoy, y tras la modificación de "Ley número 8.946 de Pavimentación" el Municipio podrá retomar autónomamente el trabajo que se estaba realizando desde el año 2011, donde se creó la Oficina de Pavimentación para poder responder a las demandas de los vecinos ante la problemática de los baches o los mal denominados "Eventos en las Comunas". Creemos importante señalarlo, porque nunca nos vamos a cansar que este tipo de medidas salen justamente desde el gobierno local. Yo creo que es importante, yo quiero... quería que quedara en Acta ¿cierto? Esta situación porque es evidente que el trabajo que hacen Directores y funcionarios municipales se tiene que destacar, y si en este sentido permitió una modificación legal justamente para ir en ayuda o en solución de las cosas que realmente nos interesan en la comuna, yo creo que hay que ponerlo en su justa medida. Así que este Municipio está muy contento de haberlo logrado, creo que se hicieron varias cosas muy técnicas en ese sentido así que felicitaciones, que tengo acá a los Directores -en este caso a Mónica y Christopher- que han estado activamente y que lograron -digamos

técnicamente- hacer entender que esto era un problema que se debía resolver, así que felicitaciones a los Directores y quiero que quede en Acta señor Presidente.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Gracias Director. Tenemos entonces modificada la “Ley de Pavimentación”, hasta 20 metros puede intervenir el Municipio, en tapar baches, se va a elevar la demanda Director, yo le digo... Ahora se va a elevar la demanda, el hoyo hay que taparlo porque el Municipio tiene facultades legales. Señora Orfelina Bustos.

SRA. CONCEJALA O. BUSTOS: Yo quiero agradecer la información, pero ya la señora Directora me parece que en el Concejo pasado nos había dado esta información, a cabalidad. De tal modo que, lo que usted no está señalando ahora viene a reafirmar lo que la señora Directora en un Concejo formal lo informó -dijéramos- a la comunidad y al Concejo. De todos modos, usted tiene mucha razón cuando señala que esto nace de aquí, y nace -dijéramos- por la premura de corregir los baches, y los hoyos, y todo lo demás, los problemas de tránsito que eso causa, y que el Municipio está impedido de hacerlo como usted bien lo ha señalado, pero la Mónica que es muy empeñosa -dijéramos- en cumplir sus objetivos, hizo posible que este Municipio se comprometiera en búsqueda de la solución que duró varios años. Es verdad, porque se reiteró, y se reiteró y se fue qué sé yo, a las instancias superiores hasta que resultó lo que usted señala, lo que es de mucho provecho para la comunidad po’, para todos nosotros porque cuánta gente se ha caído a los hoyos y este Municipio ha tenido que indemnizar porque se han quebrado, han tenido accidentes de tránsito -dijéramos- no en vehículos, pero se han... caído la gente, y se ha fracturado parte de su cuerpo, etcétera, etcétera... Que todos sabemos, entonces esto es una muy buena noticia señor Alcalde Subrogante, gracias.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Tiene la palabra Concejala Mariela Araya.

SRA. CONCEJALA M. ARAYA: Sí, respecto a lo usted menciona señora Orfelina, yo creo que siempre es importante destacar las buenas noticias, finalmente esto va a beneficiar a la comuna, yo creo que nunca hay que cansarse de destacar la buena gestión o el buen trabajo que realiza esta Municipalidad y nuestros Directores. Si bien, Mónica lo mencionó, yo creo que hay que dejar claro, porque las cosas buenas se destacan. Sin duda, esto viene a mejorar la calidad de vida, es una ley impulsada, es una iniciativa como la Oficina de Pavimentación que creó, y se gestionó durante este periodo de nuestra Alcaldesa, así que ojalá sigamos así, sin duda vamos a seguir teniendo nuevos proyectos y nuevas iniciativas que van a beneficiar a las personas de San Bernardo en un tema que nos fue tan complicado por el tema de la Contraloría, etcétera... hasta que gracias al profesionalismo y lo técnico de nuestros Directores se convirtió en una ley, así que feliz por eso. Felicitaciones a la Alcaldesa y al equipo Municipal.

DIRECTOR DE SECPLA SR. A. BECERRA: Gracias.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Muy bien, gracias Director. Concejal Navarro, sobre el punto.

SR. CONCEJAL L. NAVARRO: Sí, con el mismo tema. Bueno, yo en realidad también felicito, pero también quiero hacer un tirón de orejas al Ministro Monckeberg, porque en realidad cuando se celebró ¿cierto? Esta ley, él sale en televisión y debería haber enviado a buscar a todos los involucrados reales, porque en realidad si bien es una idea local, los Diputados seguramente apoyaron esta ley, pero yo creo que la presentación de esto en televisión debió haber sido con todos los involucrados, por eso creo que no estuvo muy bien el Ministro ahí en eso.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Bueno Concejal, la solidaridad y el trabajo en equipo no es una característica de la política hoy día, así que... No se sorprenda. A todo nivel. Hora de incidentes, pido la palabra a la Concejala Jovanka Collao, y todos los... Ah, sobre el punto ya.

SR. CONCEJAL R. RENCORET: Gracias Presidente... Dice -quiero leer una publicación- no voy a dar nombres, pero dice “La semana pasada junto al Ministro del MINVU Cristián Monckeberg lanzamos un proyecto que lideré por más de un año durante su tramitación en el Congreso... Hoy puedo celebrar con satisfacción que es una realidad, y que ayudará a ser más fácil la vida de muchos...” Da lo mismo, ahí sigue... En el fondo el *brief* es el llamativo, no es el nombre, no viene al caso, pero me parece que esta aclaración que hacen los Directores o el Alcaldesa Subrogante, es válida porque mucha gente vive la vida apropiándose de proyectos y cosas de otros, eso es muy feo. Aquí hay que reconocer nuevamente el trabajo que hizo Mónica Aguilera y todo el equipo Municipal, gracias a que ellos lideraron este proyecto y salió al final esta realidad, no es por obra de otras personas que lideraron y se hicieron propio el trabajo de otros, eso se llama “plagio” en algunos lados, no corresponde y agradecer a Mónica y a todo el equipo Municipal que han hecho la pega.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Muy bien, las políticas públicas requieren de muchas voluntad y de mucho esfuerzo, y yo creo que bien poco se construye sociedad cuando la gente piensa que hace las cosas solos, yo creo que aquí hubo Parlamentarios, Concejo, la Alcaldesa, los Directores, y la voluntad ciudadana porque la gente se queja por, si la gente no quiere hoyos en las calles, así que no hay nada público que no pase por muchas voluntades y por muchos trabajos, y generalmente uno o dos piensan y se aplican técnicamente como pasó en el caso de nuestros Directores. ¿Alguna palabra sobre el punto?... Modificada la “Ley de Pavimentación”.

INCIDENTES

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Hora de incidentes, la Concejala Jovanka Collao había pedido la palabra.

SRA. CONCEJALA J. COLLAO: Gracias Presidente -a propósito de voluntades- yo no sé si ustedes estuvieron enterados de el magnífico evento que se realizó acá en la comuna de San Bernardo, día domingo y lunes ¿ya? Referente a PROam del Ciclismo Profesional y Amateur, que ¿cuántos de ustedes sabían que existía o que se iba a realizar este evento?...

SR. CONCEJAL L. NAVARRO: Los que no somos deportistas, no nos enteramos de...

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Yo venía modestamente en bicicleta, y me encontré con estos profesionales...

SRA. CONCEJALA J. COLLAO: Por el San Beleta ¿cierto? Y estaba también el IND...

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Me los crucé yo, así que traté de ocultar mi presencia...

SRA. CONCEJALA J. COLLAO: ¿Y eran muchos cierto Concejal?... Eran alrededor de cien ciclistas, teníamos eminencias acá en el deporte, vinieron argentinos, peruanos, también los exponentes chilenos que tenemos acá de alto nivel, y quiero contarles que las voluntades pucha que de repente no existen...

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: ¿Cuál era el evento Concejala?, ¿Qué era?, ¿Cómo se llamaba el evento?

SRA. CONCEJALA J. COLLAO: Es de PROam. PROam que es la cuarta vuelta ciclista que se hace internacionalmente y parten acá para que ustedes sepan acá en San Bernardo tenemos profesionales de esta disciplina, y ellos es cuarto año que lo realizan acá. Entonces, me parece que es un evento tan importante, no puede no tener difusión, yo lo solicité Presidente personalmente a la Municipalidad, para su difusión, no pasa nada...

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: ¿El Concejal de Deporte tampoco estaba enterado?...

SRA. CONCEJALA J. COLLAO: No lo sé, no lo sé tampoco... Entonces, en ese sentido yo desde... los apoyo desde su primera temporada, son cuatro años ya, y la verdad es que cuesta mucho, cuesta mucho cuando uno representa con mucho cariño la institución donde pertenece que es esta Municipalidad y que no tengamos en el fondo, oídos a lo que nosotros queremos, para que la ciudadanía se entere de lo bonito de que estos eventos grandes ocurren acá. Quiero contarles que se partió en el frontis Municipal el día domingo y estos ciclistas llegaron hasta Lagunillas, o sea 70 kilómetros que ellos pedalearon como atletas, y además ayer se hizo la premiación y la finalización de este evento acá en Colón, que fue muy bonito, se cerró y la gente estaba muy conmovida y estaba muy contenta porque le traía muchos recuerdos de cuando San Bernardo era un potente exponente del ciclismo. Así que yo los quiero invitar a que se empapen conmigo en esto del ciclismo también porque son iniciativas deportivas donde abren muchas puertas, teníamos también un atleta paraolímpico, así que la verdad muy bonito, y me hubiese encantado que todos hubiésemos sido parte de esto...

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Pero Concejala, yendo al punto. ¿Por qué razón nadie sabía de esto? Yo los vi, pero no sabía de qué se trataba.

SRA. CONCEJALA J. COLLAO: No había difusión, lo solicitamos acá para que todos fueran... en el fondo se enteraran de este evento, pero finalmente me dijeron que sí, pero a la hora de que nunca se publicó ¿ya?

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Muy bien, está claro el punto.

SRA. CONCEJALA J. COLLAO: Eso.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: ¿Algún otro incidente?... Muchas gracias, se levanta la sesión.

Siendo las 11:41 horas, se levanta la sesión, firmando la presente acta el Presidente, los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SR. ROBERTO SOTO FERRADA

SR. RICARDO RENCORET KLEIN

SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA

SRA. JOVANKA COLLAO MARTINEZ

SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO

SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS

SR. JAVIER GAETE GODOY

.....

LEONEL CÁDIZ SOTO
PRESIDENTE

NELSON EDUARDO ÓRDENES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE